

**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA N° 36/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con cinco minutos del día viernes veintiuno de febrero de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)

Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)

Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)

Dr. Julio Antonio Cañas Romero (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. Alfredo Soriano (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Medicina**

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)

Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (2ª Convocatoria)

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)



**SECTOR ESTUDIANTIL****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria)  
 Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)  
 Br. Enrique Mendoza Vaquerano (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (2ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Br. Jorge Luís Galicia Azenón (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)  
 Br. Erick Ulises Velásquez Orellana (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)  
 Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)  
 Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Francisco Javier Díaz Estrada (2ª Convocatoria)  
 Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)  
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)  
 Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)  
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)



**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (2ª Convocatoria)

Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez, Lic. Julio Germán López Méndez, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Julio César Montoya Siliezar, Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, Br. Nancy Marisol González Molina, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus, Lic. Edson Miguel Hernández Peñate y Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

**Agenda propuesta:**

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesiones Plenarias N°22 y 23/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Sub Comisión con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de Gestión Académico Administrativo de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N° 26/2013-2015 (VIII) del 22 de noviembre de 2013; y solicitud presentada por la Oficial de Información de la UES relacionada con información oficiosa de la Asamblea General Universitaria.
- VII. Presentación y toma de acuerdo sobre el Informe Final correspondiente al periodo 2010 de la Universidad de El Salvador, auditado por la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen de Fiscalía General, relacionado con la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra de la Señora Defensora de los Derechos Universitarios en calidad de Funcionaria y análisis sobre la derogatoria del Acuerdo de la AGU N° 34/2013-2015 (V) de fecha 07 de febrero de 2014.



- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre escritos presentados por el señor Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, en los que solicita: 1) Revisión del Acuerdo de la AGU N°33/2013-2015 (VIII) de fecha 31 de enero de 2014; y 2) Recusación de dos Asambleístas.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la nota presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios en la que solicita transcripción de la participación que tuvo el Sr. Fiscal General de la UES en el punto V de Sesión Plenaria de la AGU N° 34/2013-2015 celebrada el 07 de febrero de 2014.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de Bienestar Universitario de la UES.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación a nota de fecha 06 de febrero de 2014, presentada por los integrantes de la Comisión de Convenios de la AGU, en referencia a "Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)".
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a solicitud del Ing. Oscar Eduardo Marroquín Hernández, Vicedecano y Coordinador del Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.

#### I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 49 asambleístas: 39 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez, suplente en calidad de propietario (9:10 a.m.); Lic. Juan Luis Reyes Ponce (9:10 a.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (9:13 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores, suplente en calidad de propietario (9:15 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (9:15 a.m.); Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (9:15 a.m.); Br. Noel Humberto Campos Córdova, suplente en calidad de propietario (9:15 a.m.); Lic. María del Carmen Castillo de Heskí (9:15 a.m.); Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (9:15 a.m.); Lic. César Alfredo Arias Hernández (9:15 a.m.); Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (9:15 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:19 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. César Arnoldo Santamaría Yanes, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.) y Br. Ismael Agustini González Martínez, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Lic. José Ricardo Peñate Mejía, suplente en calidad de propietario (11:55 a.m.) y Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (12:30 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Lennin Yasser Valle Bravo (9:15 a.m.); Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (9:20 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:38 a.m.); Arq. Juana María Valdés Chávez (9:50 a.m.); Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (9:50 a.m.); Lic. José Porfirio Cerritos Parada (9:50 a.m.) y Lic. Joel Franco Franco (10:15 a.m.).



Nota: Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado se incorporó luego de la verificación de quórum pero no se apersonó a firmar la lista de asistencia, sin embargo permaneció en la sesión.

## II. Informes

### a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre la correspondencia recibida y que fue conocida en sesión de Junta Directiva N° 30/JD-AGU/2013-2015 de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce.

### b) De Comisiones de la AGU.

La Licda. Rhina Franco Ramos informó que la Comisión de Legislación continúa trabajando en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y han girado notas a los Vicedecanos de las diferentes Facultades para que realicen acciones pertinentes en sus Facultades para que se hagan propuestas de reforma al Reglamento y las remitan a la Comisión. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas informó que la Comisión de Presupuesto, en reunión del martes recién pasado, había quedado con la Sra. Vicerrectora Académica (Rectora en Funciones) en hacer reunión de las Comisiones de Presupuesto del AGU y CSU; desafortunadamente no se pudo coincidir en la hora de la reunión del miércoles; pero se reunieron como Comisión en horas de la mañana con el Sr. Vicerrector Administrativo; Licda. Yanira Chávez de Avelar, delegada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el Sr. Decano. Punto tratado: Distribución para el pago de la planilla del mes de febrero de 2014.

### c) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU N° 11 realizada el día jueves veinte de febrero de dos mil catorce y actividades realizadas en la presente semana: Actividades con motivo del 173 Aniversario de la UES; Reunión del Sr. Rector con el Consejo Interamericano de Universidades, Congreso Interamericano de Educación 2014 y Rectores de las Universidades de Cuba; Vicerrectoría Académica: Proceso de nuevo ingreso y presentación del Delegado cultural de la Embajada de Rusia, y nombramiento de la delegada que impartirá el idioma ruso como parte del intercambio de actividades académicas; Vicerrectoría Administrativa: Está trabajando en las Becas, pasivo laboral, aprobación de las transferencias de fondos para el pago del mes de febrero, desfinanciamiento de presupuesto de líneas de trabajo en todas las Facultades. Jueves veintisiete de los corrientes, a las 4:00 p.m. se entregará Honoris Causa al Profesor Sánchez Cerén, se entregará invitación este día.

Otros informes: El Br. David Antonio Rafael Pleitez en cumplimiento al Acuerdo de la AGU N°33/2013-2015 (VI) del 31 de enero de 2014 informó que remitirá a la Junta Directiva el Informe Preliminar, sobre su participación en los eventos estudiantiles asistidos en la Habana Cuba, los días 9 al 14 de febrero del presente año (le dio lectura). En el mismo sentido la Br. Glenda Lizeth Guerra Lima brindó su informe y de igual forma hará llegar por escrito.

## III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado hizo recuento de las propuestas que se han presentado: Licda. Rhina Franco Ramos: incluir como punto **VII** "Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre solicitud de la Comisión de Legislación sobre modificación al Acuerdo de la AGU N° 110/2011-2013 (VII) relacionado con Recurso de Apelación interpuesto ante el Consejo Superior Universitario por el Br. Erick Enrique Alfaro Sánchez, carné \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en contra del acuerdo de dicho Organismo N°063-2011-2013 (IV-1.6) de fecha 04 de abril de 2013"; Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo: que el punto **V** se mantenga como tal; M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia: incluir como punto **VIII** "Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la Resolución N° 4 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la AGU en relación con el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013"; Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora: que el punto **XV** sea **IX**. El Ing. Granados propuso que los puntos anteriores se sometieran todos en una



sola votación en el orden en que se han mencionado. Al no haber objeción, sometió a votación incluir en la agenda todos los puntos: se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención; en seguida sometió a votación la agenda completa: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesiones Plenarias N°22 y 23/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Sub Comisión con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de Gestión Académico Administrativo de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.
- VI. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre el Dictamen N° 6 de la Comisión de Legislación relacionado con la interpretación auténtica del Art. 8 numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, solicitada por el Consejo Superior Universitario por acuerdo N° 084-2011-2013 (VI-8) de fecha 12 de septiembre de 2013.
- VII. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre solicitud de la Comisión de Legislación sobre modificación al Acuerdo de la AGU N° 110/2011-2013 (VII) relacionado con Recurso de Apelación interpuesto ante el Consejo Superior Universitario por el Br. Erick Enrique Alfaro Sánchez, carné \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en contra del acuerdo de dicho Organismo N°063-2011-2013 (IV-1.6) de fecha 04 de abril de 2013.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la Resolución N° 4 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la AGU en relación con el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación a nota de fecha 06 de febrero de 2014, presentada por los integrantes de la Comisión de Convenios de la AGU, en referencia a "Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)".
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N° 26/2013-2015 (VIII) del 22 de noviembre de 2013; y solicitud presentada por la Oficial de Información de la UES relacionada con información oficiosa de la Asamblea General Universitaria.
- XI. Presentación y toma de acuerdo sobre el Informe Final correspondiente al período 2010 de la Universidad de El Salvador, auditado por la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen de Fiscalía General, relacionado con la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra de la Señora Defensora de los Derechos Universitarios en calidad de Funcionaria y análisis sobre la derogatoria del Acuerdo de la AGU N° 34/2013-2015 (V) de fecha 07 de febrero de 2014.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre escritos presentados por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, en los que solicita: 1) Revisión del Acuerdo de la AGU N°33/2013-2015 (VIII) de fecha 31 de enero de 2014; y 2) Recusación de dos Asambleístas.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.



- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la nota presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios en la que solicita transcripción de la participación que tuvo el Sr. Fiscal General de la UES en el punto V de Sesión Plenaria de la AGU N° 34/2013-2015 celebrada el 07 de febrero de 2014.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de Bienestar Universitario de la UES.
- XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a solicitud del Ing. Oscar Eduardo Marroquín Hernández, Vicedecano y Coordinador del Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.

#### **IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesiones Plenarias N°22 y 23/2013-2015.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado preguntó si existen observaciones a las Actas 22 y 23/2013-2015; al no manifestarse nadie aportando observaciones a éstas, las sometió a votación:

- Acta N°22/2013-2015 de Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día martes cinco de noviembre de dos mil trece.
- Acta N°23/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes ocho de noviembre de dos mil trece.

Actas aprobadas sin observaciones por 51 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. El Lic. Ovidio Molina Ramos justificó su voto en el sentido que no le han enviado las Actas. El Ing. Granados le aclaró que las actas son enviadas por correo electrónico y que se enviaron con la convocatoria de este día, entre los cuales se remitieron otros documentos.

#### **V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para la creación de una Sub Comisión con la participación de los tres sectores de la Asamblea General Universitaria para priorizar la reforma del Reglamento de Gestión Académico Administrativo de la UES; a solicitud de la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que este punto fue ampliamente analizado en la sesión anterior. El Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz amplió la propuesta estudiantil en el sentido que se le dé facultades a la Comisión para trabajar en el Reglamento de manera integral. La Licda. Rhina Franco Ramos recomendó que los Asambleístas o cualquier otra persona de la Comunidad Universitaria puede hacer llegar las propuestas a la Comisión de Legislación. El Ing. Granados dijo que la propuesta inicial es crear la subcomisión. Además formalizó la siguiente propuesta: que se dé autorización para que cualquier iniciativa o propuesta de reforma sea canalizada a través de la Junta Directiva de la AGU directamente para la Comisión de Legislación. A continuación sometió a votación las propuestas: "Crear la subcomisión" no se aprobó porque obtuvo 19 votos a favor, 0 en contra y 30 abstenciones. Siguiendo propuesta: "Autorizar que cualquier iniciativa o propuesta de propuesta de reforma sea canalizada a través de la Junta Directiva de la AGU directamente para enviarla a la Comisión de Legislación para su análisis": 43 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones.

Analizada ampliamente en dos Sesiones Plenarias la solicitud presentada el tres de febrero de dos mil catorce, por la Br. Brenda Estefani Montano y otros Asambleístas del Sector Estudiantil relativa a "conformar una Sub Comisión para priorizar la reforma al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador", propuesta que no fue aprobada por el pleno; y considerando que el seis de septiembre de dos mil trece, este Organismo tomó el Acuerdo N°11/2013-2015 (V.2) solicitando a la Comisión de Legislación que emita dictamen sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo N° 079-2011-2013 (VII) de fecha



08 de agosto de 2013, relativa a que se agregue un capítulo en las Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Además, no existe impedimento para los Asambleístas se integren a las diferentes Comisiones.

La Asamblea General Universitaria, con base a lo antes expuesto y los artículos 16, 19 de la Ley Orgánica; 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica; 10 lit "g", 26, 28 Ord. 1° del Reglamento Interno de este Organismo, todos de la Universidad de El Salvador; por 43 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones **ACUERDA:**

Autorizar que cualquier iniciativa o propuesta relacionada con la reforma al "**Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador**" será canalizada a través de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria para enviarla directamente a la Comisión de Legislación de este Organismo para su análisis.

**VI. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre el Dictamen N° 6 de la Comisión de Legislación relacionado con la interpretación auténtica del Art. 8 numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, solicitada por el Consejo Superior Universitario por acuerdo N° 084-2011-2013 (VI-8) de fecha 12 de septiembre de 2013.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que ha habido empleados que han renunciado y regresado en varias ocasiones a la UES; en la UES se estaba cometiendo el error de considerarles el tiempo desde la primera fecha de ingreso hasta la última fecha de retiro, por X salario, puso ejemplo. A continuación concedió la palabra a la Licda. Rhina Franco Ramos quien dio lectura al Dictamen N° 6 que literalmente dice:

*"Dictamen N° SEIS CL- AGU 2013-2015*

*La Comisión de Legislación reunida el día martes dieciocho de febrero del dos mil trece y en cumplimiento del mandato de la Asamblea General Universitaria, Acuerdo 18/2013-2015 (X), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria, el día viernes dieciocho de septiembre de dos mil trece, en el que se acuerda solicitar a esta Comisión una interpretación auténtica con base en el artículo 8 numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, la Comisión de Legislación por unanimidad de los presentes, propone a la Asamblea General Universitaria el siguiente dictamen:*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *De acuerdo a lo solicitado por el CSU en cuanto a la interpretación del Art. 8, numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, esta Comisión considera que a tenor de lo escrito no existe lugar a interpretación diferente a lo que el artículo en cuestión expresa, porque su redacción es clara.*

**POR LO TANTO:**

**La Comisión de Legislación dictamina que:**

1. *La disposición expresada en el Art. 8, numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador es clara y no genera duda ni ambigüedad alguna en su interpretación, y debe procederse de acuerdo a lo expresado en el.*
2. *Notifíquese".*

\* \* \* \* \*

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia para los que presentan ese tipo de problemas que han laborado en la UES por períodos, sobre estos casos se debe tomar en cuenta para efectos de cálculo de su pensión por esa razón no está de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El Dr. Carlos Alexander Ortega, dado la situación de lo que se estaba solicitando propuso que se regrese el dictamen a la Comisión para un nuevo análisis. El Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado propuso que la Comisión de Legislación revise nuevamente la redacción del dictamen. La Licda. Rhina Franco Ramos dijo que el acuerdo de la AGU era específico a pesar que se les anexo el acuerdo del CSU, la Comisión hizo la redacción sin pensar en un caso en particular, por eso se hecho de esa manera; pero si el pleno considera que hay que hacerle una redacción diferente al dictamen lo pueden retirar y



traerlo la próxima semana. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y no pueden disminuir; las autoridades de la UES tienen que pagar por igual salvo que se reforme la ley y se eliminen esos derechos; considera que está demás retirar el punto y regresarlo a la Comisión; propuso que se apruebe el dictamen. Si el CSU quiere que se disminuyan los derechos de los trabajadores, que sean ellos los que soliciten la interpretación; pero la AGU se debe limitar a conocer lo que se está solicitando. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el "aprobar el Dictamen de la Comisión de Legislación": no se aprobó porque obtuvo 28 votos a favor, 0 en contra y 25 abstenciones. Luego sometió a votación: "Retirar de agenda el punto y regresarlo a la Comisión de Legislación para que lo reformule": se aprobó con 39 votos a favor, 0 en contra y 19 abstenciones. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz justificó su voto en abstención en el sentido que se deja en una situación difícil a los trabajadores, ya que la Comisión no tiene punto que discutir, todo retardo en las prestaciones de personas que estén en esta situación será de exclusiva responsabilidad de la AGU. El Acuerdo es el siguiente:

Analizado ampliamente el Dictamen N° 6 de la Comisión de Legislación, La Asamblea General Universitaria por 39 votos a favor, 0 en contra y 19 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de agenda el Dictamen N° 6 de la Comisión de Legislación y regresarlo a la referida Comisión para que reformule la propuesta relacionada con la interpretación auténtica del Art. 8 numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, solicitada por el Consejo Superior Universitario por acuerdo N° 084-2011-2013 (VI-8) de fecha 12 de septiembre de 2013.

**VII. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre solicitud de la Comisión de Legislación sobre modificación al Acuerdo de la AGU N° 110/2011-2013 (VII) relacionado con Recurso de Apelación interpuesto ante el Consejo Superior Universitario por el Br. Erick Enrique Alfaro Sánchez, carné \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en contra del acuerdo de dicho Organismo N°063-2011-2013 (IV-1.6) de fecha 04 de abril de 2013.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Licda. Rhina Franco Ramos quien dio lectura a la nota de la Comisión de Legislación que literalmente dice:

*"Ciudad Universitaria, 20 de febrero de 2014*

Señores  
Asamblea General Universitaria 2013 – 2015  
Universidad de El Salvador  
Presente

*Estimados/as Asambleístas:*

*Reciban cordiales saludos de parte de los miembros de la Comisión de Legislación 2013-2015 deseándoles éxitos en todas sus actividades.*

*El motivo de la presente es para exponer a ustedes lo siguiente: Entre los documentos para ser dictaminados por la Comisión de Legislación, se encuentra el Acuerdo No. 110/2011-2013 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes catorce del junio de dos mil trece, con relación a Acuerdo de CSU tomado en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de dos mil trece, y que literalmente dice:*

**VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre "Recurso de Apelación interpuesto ante el CSU por el Br. Erick Enrique Alfaro Sánchez, carné \_\_\_\_\_, estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en contra del Acuerdo de dicho Organismo No 063-2011-2013."**



*En el Acuerdo emitido por Asamblea General Universitaria se solicita a esta Comisión emita dictamen sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el Br. Alfaro Sánchez. Sin embargo, luego de hacer las valoraciones al respecto del documento en cuestión, la Comisión considera que por la naturaleza del mismo, este debería haber sido enviado a la Comisión de Recursos de este Organismo.*

*Por lo tanto, a ustedes con todo respeto, esta Comisión solicita que se modifique el Acuerdo No. 110/2011-2013 (VII) tomado en sesión plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes catorce del junio de dos mil trece, en el sentido que el documento sea enviado a la Comisión de Recursos de la AGU para que lo analice y emita dictamen correspondiente al respecto del mismo,*

*Sin otro particular, nos despedimos.*

*MAT. Rhina Franco Ramos  
Coordinadora*

*Br. Douglas Stanley Avalos  
Secretario*

**"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

\* \* \* \* \*

El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que el recurso se tuvo que haber resuelto en tiempo, el problema es que le ha afectado al estudiante otros derechos y bien podría el estudiante demandar a la Universidad por retardación de justicia, sugirió evitar este tipo de situaciones; se tiene que enfrentar el caso, pasarlo a la Comisión de Recursos para que le dé prioridad. Al no haber objeción por parte del pleno sobre la solicitud de la Comisión de Legislación, el Ing. Granados sometió a votación: solicitar a la Comisión Especial de Recursos, analice y emita dictamen sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el Br. Erick Enrique Alfaro Sánchez: se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

Luego de analizar la propuesta de la Comisión de Legislación sobre modificación del Acuerdo de la AGU N° 110/2011-2013 (VII) de fecha 14 de junio de 2013, en el sentido que sea la Comisión Especial de Recursos la que emita dictamen sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario contenida en el N° 069-2011-2013 (XIV-1); La Asamblea General Universitaria, por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Recursos, que el plazo indicado en el Inc. 3 del Art. 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, analice y emita dictamen sobre el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 069-2011-2013 (XIV-1) tomado en sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece, por el cual traslada a la Asamblea General Universitaria el Recurso de Apelación interpuesto por el Br. Erick Enrique Alfaro Sánchez, carné \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en contra del Acuerdo de dicho Organismo N°063-2011-2013 (IV-1.6) tomado en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de abril de dos mil trece, mediante el cual se le denegó la inscripción extemporánea de asignaturas correspondientes al Ciclo II-2012 (se adjunta copia del escrito de Comisión de Legislación más la copia de cinco folios indicado en el mismo).

**VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la Resolución N° 4 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la AGU en relación con el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia quien dio lectura a la resolución N° 4 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos, que literalmente dice:

**"COMISION ESPECIAL**



**RESOLUCION No. 04- 2013 – 2015**

Ciudad Universitaria, 19 de febrero de 2014

Señores

**Miembros de la Asamblea General Universitaria**

Presentes.

Para los efectos legales consiguientes remitimos a ustedes la siguiente resolución: En el local de sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del diecinueve de febrero de dos mil catorce.- Reunidos los suscritos miembros de la Comisión Especial de Recursos, Licenciados Juan Carlos Castellón Murcia, Vicente Orlando Vásquez Cruz, y Hernán Baltazar Peña Cisneros, representantes del sector docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; Lic. Juan José Piliá Alberto, representante del sector Profesional no docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; bachilleres Douglas Stanley Avalos Sánchez y Roberto José Nunfio Aguirre, representantes del sector estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, con el propósito de emitir resolución de aceptación o rechazo del Recurso de Revocatoria interpuesto por el Consejo Superior Universitario por medio del Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo, en su calidad de integrante nato de dicho consejo, del acuerdo No. 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 06 de diciembre 2013, y por medio del cual se resuelve en grado de apelación, la revocatoria del acuerdo 084-2011/2013 (IV-2.2) del Consejo Superior Universitario de fecha doce de septiembre de 2013.

Ha interpuesto el mencionado recurso el Consejo Superior Universitario por medio del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, en su calidad de integrante nato de dicho Consejo, en su calidad de Rector de la Universidad de El Salvador, calidad que comprueba con la fotocopia debidamente certificada por Notario de la transcripción del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 21-2011-2013 (III-4), de sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, donde consta su elección como tal, para el periodo comprendido del 28 de octubre de 2011 al 28 de octubre de 2015, en contra del mencionado acuerdo y trasladado a esta Comisión para efecto del respectivo dictamen; esta Comisión:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria del 06 de diciembre 2013, en donde en grado de apelación acordó revocar el acuerdo N° 084-2011/2013 (IV-2.2) del Consejo Superior Universitario de fecha 12 de septiembre de 2013, que ordenó el cierre de las instalaciones del centro de trabajo conocido como Comedor Universitario.
- II. Que inconformes con dicho Acuerdo de Revocatoria, el Consejo Superior Universitario por medio de su delegado el señor Rector de la Universidad de El Salvador y miembro nato de dicho Consejo, acuerdan solicitar a la Asamblea General Universitaria, la revocatoria del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII), de fecha 06 de diciembre 2013, con fundamento en el Art. 22 literal "b" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- III. Que de conformidad con el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, los actos, acuerdo y resoluciones de los Órganos Colegiados de la Universidad pueden ser impugnados con el propósito de ser revocados mediante la interposición del respectivo recurso, el cual se debe presentar dentro de los tres días hábiles siguientes de la notificación del acuerdo de que se trate y fundamentarse por escrito y su admisión o no debe ser resuelta en la próxima sesión de dicho órgano.

En vista de que el referido recurso de revocatoria fue presentado en tiempo, dado que fue notificado a la Secretaria General de la Universidad, quien a su vez es Secretaria del Consejo Superior Universitario el 22 de enero de 2014, y con fundamentación aparentemente legal, esta comisión recomienda al pleno de la Honorable Asamblea General Universitaria, Admitir el recurso de revocatoria planteado.



**NOTIFIQUESE,**

\* \* \* \* \*

El Ing. Granados sometió a votación la propuesta de la Comisión: Admitir el recurso y trasladarlo a la Comisión de Recursos para que resuelva sobre el fondo del asunto: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El acuerdo es el siguiente:

La Comisión Especial de Recursos, en cumplimiento al Acuerdo N°34/2013-2015 (VI), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes siete de febrero de dos mil catorce, manifiesta que se ha reunido el día diecinueve de febrero de dos mil catorce, con el propósito de emitir resolución de aceptación o rechazo del Recurso de Revocatoria interpuesto por el Consejo Superior Universitario por medio del Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo, en su calidad de integrante nato de dicho Consejo, del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 06 de diciembre 2013, y por medio del cual se resuelve en grado de apelación, la revocatoria del acuerdo 084-2011/2013 (IV-2.2) del Consejo Superior Universitario de fecha doce de septiembre de 2013.

Ha interpuesto el mencionado recurso el Consejo Superior Universitario por medio del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, en su calidad de integrante nato de dicho Consejo, en su calidad de Rector de la Universidad de El Salvador, calidad que comprueba con la fotocopia debidamente certificada por Notario de la transcripción del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 21-2011-2013 (III-4), de sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, donde consta su elección como tal, para el periodo comprendido del 28 de octubre de 2011 al 28 de octubre de 2015, en contra del mencionado acuerdo y trasladado a esta Comisión para efecto del respectivo dictamen; esta Comisión:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria del 06 de diciembre 2013, en donde en grado de apelación acordó revocar el acuerdo N° 084-2011/2013 (IV-2.2) del Consejo Superior Universitario de fecha 12 de septiembre de 2013, que ordenó el cierre de las instalaciones del centro de trabajo conocido como Comedor Universitario.
- II. Que inconformes con dicho Acuerdo de Revocatoria, el Consejo Superior Universitario por medio de su delegado el señor Rector de la Universidad de El Salvador y miembro nato de dicho Consejo, acuerdan solicitar a la Asamblea General Universitaria, la revocatoria del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII), de fecha 06 de diciembre 2013, con fundamento en el Art. 22 literal "b" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- III. Que de conformidad con el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, los actos, acuerdos y resoluciones de los Órganos Colegiados de la Universidad pueden ser impugnados con el propósito de ser revocados mediante la interposición del respectivo recurso, el cual se debe presentar dentro de los tres días hábiles siguientes de la notificación del acuerdo de que se trate y fundamentarse por escrito, y su admisión o no admisión debe ser resuelta en la próxima sesión de dicho Órgano.
- IV. Que en vista de que el referido recurso de revocatoria fue presentado en tiempo, dado que fue notificado a la Secretaria General de la Universidad, quien a su vez es Secretaria del Consejo Superior Universitario el 22 de enero de 2014, y con fundamentación aparentemente legal, esta comisión recomienda al pleno de la Honorable Asamblea General Universitaria, Admitir el recurso de revocatoria planteado.

**POR TANTO:** La Asamblea General Universitaria, con base en la resolución N° 5 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos de este Organismo, por 55 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención

**ACUERDA:**



- 1) Admitir el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador y miembro del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013.
- 2) Trasladar el Recurso de Revocatoria indicado en el numeral anterior, a la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la Asamblea General Universitaria, para que resuelva sobre el fondo del asunto con base en el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

**IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación a nota de fecha 06 de febrero de 2014, presentada por los integrantes de la Comisión de Convenios de la AGU, en referencia a "Convenio Especifico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)".**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González quien explicó y dio lectura a la nota presentada el siete de febrero de dos mil catorce, en la que consideran que es el pleno de la AGU quien debe modificar o mantener la no ratificación del convenio (Acuerdo AGU N°29/2013-2015 (XIV) del seis de diciembre de dos mil trece). El Ing. Granados explicó que por error, en su momento no se encontró el Convenio Marco que solicitó en su oportunidad la Comisión de Convenios, pero que sí efectivamente ingresó en la correspondencia de la AGU y se desconocen las razones del por qué no fue ratificado por la AGU, quedando ratificado de forma automática como lo establece el Art. 19 lit. "n" de la Ley Orgánica de la UES; por eso se solicita que el Convenio Especifico se analice nuevamente. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía teniendo conocimiento que existe un Convenio Marco, propuso que se envíe a la Comisión de Convenios el Convenio Especifico para la emisión de dictamen. El Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora secundó la propuesta del Ing. Mancía. A continuación el Ing. Granados sometió a votación: Remitir la documentación a la Comisión de Convenios para que emita dictamen sobre el "Convenio Especifico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)": se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. El Lic. Ovidio Molina Ramos dijo que se abstiene de votar porque fue una jornada de trabajo hacer el Dictamen N° 8, se pidió la información donde correspondía y no se les dio en el momento; es necesario ser un poco más responsables a la hora de asignar los casos a las Comisiones. El Ing. Granados dijo que asume la responsabilidad. El Acuerdo es el siguiente:

El seis de diciembre de dos mil trece, con base en el Dictamen N° 8 de la Comisión de Convenios este Organismo tomó el Acuerdo N°29/2013-2015 (XIV) en el sentido de no ratificar el Convenio Especifico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).

Dado que por error no se encontró en su debido tiempo el documento sobre el "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad Autónoma de Chiapas (México)" aprobado por el CSU el 22 de marzo de 2012, requerido por la Comisión de Convenios previo a emitir el Dictamen N° 8; el cuál efectivamente sí ingreso el 11 de abril de 2012 y fue conocido en la Sesión de Junta Directiva N°50/JD-AGU/2011-2013 del 16 de abril de 2012, e incluido en agenda del 20 de abril de 2012, sin que se tomara acuerdo al respecto por el pleno, desconociendo los motivos por los cuáles ya no se siguió incluyendo en las agendas de las Sesiones Plenarias; entendiéndose que de acuerdo al Art. 19 lit. "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, al transcurrir los treinta días sin que la AGU se pronunciara éste fue ratificado de pleno derecho.

Con base en lo anterior y al Art. 19 lit. "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Asamblea General Universitaria por 55 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, analice nuevamente la propuesta del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo N°



089/2011-2013 (XVII-1) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2013, relativo a ratificar el **"Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)"**.

Se adjunta copia del "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad Autónoma de Chiapas (México)" aprobado por el CSU el 22 de marzo de 2012".

**X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N° 26/2013-2015 (VIII) del 22 de noviembre de 2013; y solicitud presentada por la Oficial de Información de la UES relacionada con información oficiosa de la Asamblea General Universitaria.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, quien dio lectura a la nota presentada por la Comisión Especial que literalmente dice:

*Ciudad Universitaria, 14 de febrero de 2014*

*Señores*

**Asamblea General Universitaria**

*Presentes*

*Estimados Asambleístas:*

*Reciban un cordial y atento saludo. Como parte de las actividades para la elaboración del Índice de Información, realizadas por la Comisión Especial nombrada para este fin por el pleno de la AGU, el pasado viernes 7 de febrero, se presentó el documento en calidad de informe preliminar, para el respectivo análisis y observación.*

*Además, manifestamos al pleno que la "Comisión" tuvo a bien presentar el documento a la Licda. Sofía Briones, en su calidad de Oficial de Información de la UES, para garantizar que el trabajo realizado era completo, de acuerdo a lo establecido en la LAIP.*

*Continuando con el proceso, para el cumplimiento de lo encomendado, tenemos a bien remitir con esta, el mencionado documento en carácter de informe final para su aprobación.*

*Consideramos por otra parte necesario definir los siguientes elementos que son determinantes en el contexto de la información:*

- *La importancia del nombramiento de la persona que asuma la responsabilidad de ser enlace entre la Oficial de Información de la UES y la Asamblea General Universitaria, quien deberá actualizar el contenido de la información oficiosa.*
- *Toda información establecida como "oficiosa" adquiere carácter de información pública y por lo mismo debe hacerse del conocimiento "público".*
- *Con relación a la información reservada debe completarse el procedimiento para su reserva.*
- *Este Organismo después de aprobar el informe deberá proponer la fecha en que entra en vigencia el acuerdo, ya que de inmediato se aplica lo aprobado.*
- *Es la Junta Directiva de la AGU quien debe retomar los siguientes aspectos pendientes relevantes a criterio de la Comisión:*

- *Elaboración de Propuesta de Organigrama de la AGU.*
- *Una decisión con respecto a los audios que surgen de cada una de las sesiones plenarios.*

*Atentamente,*

\* \* \* \* \*

Además, la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez dio lectura a la nota presentada el 14 de febrero de 2014 por la Licda. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la Universidad de El Salvador relacionada con la solicitud de información oficiosa de Asamblea General Universitaria, que espera que esté



publicada en el portal de transparencia de la UES a más tardar el mes de marzo de 2014: Actas de las sesiones de la AGU 2013; Estructura Orgánica; Montos aprobados para dietas; Listado de miembros de las comisiones; Listado de los Asambleístas por sectores; Resumen de Hoja de vida de los asambleístas; Acuerdos 2013; y Proyecto de agenda de las sesiones.

Luego de algunas participaciones, el Ing. Granados propuso 1) Dar por recibido y aprobar el informe. 2) Autorizar a la Junta Directiva para que a través del Presidente brinde la información oficiosa solicitada por la Oficial de Información para que sea publicada en el Portal: se aprobó por 59 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

Luego de conocer y analizar el informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N° 26/2013-2015 (VIII) del 22 de noviembre de 2013 y solicitud presentada por la Oficial de Información de la UES relacionada con información oficiosa de este Organismo para ser publicada en el Portal de Transparencia de esta Institución "1) *Actas de las sesiones de la AGU 2013*; 2) *Estructura Orgánica*; 3) *Montos aprobados para dietas*; 4) *Listado de miembros de las comisiones*; 5) *Listado de los Asambleístas por sectores*, 6) *Resumen de Hoja de vida de los asambleístas*; 7) *Acuerdos 2013*; y 8) *Proyecto de agenda de las sesiones*"; La Asamblea General Universitaria, con base en lo antes expuesto, por 59 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

**1) Dar por recibido y aprobar el Informe Final de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU N° 26/2013-2015 (VIII) del 22 de noviembre de 2013 que literalmente dice:**

Ciudad Universitaria, 14 de Febrero de 2014

Señores  
**Asamblea General Universitaria**  
Presentes

Estimados Asambleístas:

Reciban un cordial y atento saludo. Como parte de las actividades para la elaboración del Índice de Información, realizadas por la Comisión Especial nombrada para este fin por el pleno de la AGU, el pasado viernes 7 de febrero, se presentó el documento en calidad de informe preliminar, para el respectivo análisis y observación.

Además, manifestamos al pleno que la "Comisión" tuvo a bien presentar el documento a la Licda. Sofía Briones, en su calidad de Oficial de Información de la UES, para garantizar que el trabajo realizado era completo, de acuerdo a lo establecido en la LAIP.

Continuando con el proceso, para el cumplimiento de lo encomendado, tenemos a bien remitir con esta, el mencionado documento en carácter de informe final para su aprobación.

Consideramos por otra parte necesario definir los siguientes elementos que son determinantes en el contexto de la información:

- La importancia del nombramiento de la persona que asuma la responsabilidad de ser enlace entre la Oficial de Información de la UES y la Asamblea General Universitaria, quien deberá actualizar el contenido de la información oficiosa.
- Toda información establecida como "oficiosa" adquiere carácter de información pública y por lo mismo debe hacerse del conocimiento "público".
- Con relación a la información reservada debe completarse el procedimiento para su reserva.
- Este Organismo después de aprobar el informe deberá proponer la fecha en que entra en vigencia el acuerdo, ya que de inmediato se aplica lo aprobado.
- Es la Junta Directiva de la AGU quien debe retomar los siguientes aspectos pendientes relevantes a criterio de la Comisión:



- Elaboración de Propuesta de Organigrama de la AGU.
- Una decisión con respecto a los audios que surgen de cada una de las sesiones plenarias.

### Informe de Trabajo de la Comisión

#### CLASES DE INFORMACION

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAIP"	ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
<b>INFORMACION OFICIOSA :</b>	<b>INFORMACION OFICIOSA :</b>
<b>ART. 10</b>	<b>ART. 10</b>
<b>Numeral 1.</b> Reglamento Interno el cual refiere en su Organismo sus funciones, normativas, electoras, disciplinarias y sancionatorias.	<b>Numeral 1.</b> Reglamento Interno y Reglamento Electoral. Los dictámenes o resoluciones aprobados por el pleno, expresados mediante un acuerdo.
<b>Numeral 2.</b> La estructura orgánica de la Asamblea General Universitaria, conformada por 72 Assembleístas Propietarios, 72 Assembleístas Suplentes, dividida por sectores: 24 estudiantes, 24 profesionales docentes y 24 profesionales no docentes. La Junta Directiva y Comisiones.	<b>Numeral 2.</b> Estructura Orgánica <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nómina de la Junta Directiva,</li> <li>b. Nómina de Assembleístas Propietarios acreditados por sectores.</li> <li>c. Nómina de Assembleístas suplentes acreditados por sectores.</li> <li>d. Comisiones: Ordinarias y Especiales.</li> <li>e. Personal de apoyo administrativo.</li> </ol>
<b>Numeral 3.</b> El directorio de los funcionarios, el currículum y correos electrónicos.	<b>Numeral 3.</b> Correos electrónicos Institucionales, un CV extractado de Assembleístas acreditados.
<b>Numeral 4.</b> Presupuesto asignado partida, rubros y montos, y presupuesto de proyectos.	<b>Numeral 4.</b> Presupuesto general y los elaborados por cada Comisión.
<b>Numeral 6.</b> Nómina de funcionarios asesores.	<b>Numeral 6.</b> Fiscal General.
<b>Numeral 7.</b> Dieta que no podrá exceder de 4 cobros por mes y gastos de representación para la Presidencia.	<b>Numeral 7.</b> Monto de los gastos de la Presidencia y los montos de la dieta de cada Assembleísta en calidad de Propietario en las sesiones.
<b>Numeral 8.</b> Plan Operativo anual y resultado. Metas y objetivos; planes y proyectos.	<b>Numeral 8.</b> Plan Operativo anual y resultado del Organismo, los planes de trabajo de la Junta Directiva y de las Comisiones.
<b>Numeral 9.</b> Memoria de labores e informes.	<b>Numeral 9.</b> Informes de trabajo de Junta Directiva, de Comisiones permanentes y especiales; memoria de Labores del Organismo y de Comisiones permanentes.
<b>Numeral 10.</b> Servicios que se ofrecen, lugares y horarios, formatos y plazos estarán dispuestos a la Ley Orgánica y demás funciones aplicables.	<b>Numeral 10.</b> Elegir y destituir autoridades universitarias, dar seguimiento al desempeño de autoridades electas, apertura de Informativos Administrativos Disciplinarios,



	<p>ratificar dictámenes relacionados con el quehacer del Organismo y de Comisiones; analizar y resolver recursos recibidos. Elaborar, reformar, derogar, aprobar y ratificar Reglamentos Generales, Específicos y Especiales de la Universidad de El Salvador. Aprobar el Presupuesto de la Institución. <u>Formatos deberán solicitarse a Secretaría de la AGU; los plazos de respuesta están sujetos al tipo de caso o documento en estudio.</u></p>
<p><b>Numeral 11.</b> Listado de viajes nacionales e internacionales con nombre del funcionario, destino, objetivo, valor del pasaje, viatico asignado y otros gastos.</p>	<p><b>Numeral 11.</b> <u>Están sujetos al cumplimiento de Misiones Oficiales, actividades especiales o imprevistas de este Organismo.</u></p>
<p><b>Numeral 12.</b> Se proponga que se nombre un responsable de la Información del Organismo.</p>	<p><b>Numeral 12.</b> <u>Se sugiere que se nombre a una persona de la JD de este Organismo que sea el nexo entre la Oficial de Información y la AGU.</u></p>
<p><b>Numeral 13.</b> Los informes contables cada 6 meses, sobre la ejecución del presupuesto, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados.</p>	<p><b>Numeral 13.</b> Informe contable semestral de ejecución de presupuesto de la AGU (dietas, bienes de uso y consumo, pago de servicios de alimentación y compra de mobiliario y equipo).</p>
<p><b>Numeral 14.</b> Información relacionada al Inventario de bienes muebles, cuyo valor exceda de veinte mil dólares.</p>	<p><b>Numeral 14.</b> <u>El registrado por activo fijo de la UES.</u></p>
<p><b>Numeral 19.</b> Detalle de los procesos de adjudicación, mobiliario y equipos y servicio de alimentación. Adjudicación de vuelos aéreos para los funcionarios de la AGU.</p>	<p><b>Numeral 19.</b> Los requerimientos de compra que realiza este Organismo se encuentran archivados en esta Unidad y siguen los procesos establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).</p>
<p><b>Numeral 21.</b> Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada Institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.</p>	<p><b>Numeral 21.</b> Toda actividad organizada por la Asamblea General Universitaria que involucre la participación de la Comunidad Universitaria y/o la ciudadanía.</p>
<p><b>Numeral 24.</b> El control en el marco de las funciones normativa, electora y disciplinaria.</p>	<p><b>Numeral 24.</b> Autoridades universitarias Electas para el periodo correspondiente; Reglamentos Generales, Específicos, o Especiales elaborados, reformados o derogados; Acuerdos relacionados con aspectos disciplinario.</p>
<p><b>Numeral 25.</b> Las Actas de Sesiones que correspondan al presupuesto, administración y cualquier otro que estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley</p>	<p><b>Numeral 25.</b> Publicación de Acuerdos que correspondan a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente. Modelo de versión pública (acta alternativa).</p>



(modelo de acta alternativa).	<b>ART. 11</b> e) Proyecto de agenda de las Sesiones Plenarias (omitiendo los documentos de respaldo a las que solo pueden acceder los Asambleístas.
<b>INFORMACION RESERVADA</b> <b>Art. 19.</b> <b>Literal d).</b> la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona <b>Literal e).</b> Las opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. <b>Literal f).</b> la que causare perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos ( <u>denuncias</u> ) <b>Literal g).</b> la que comprometiére las estrategias y funciones en procedimientos disciplinarios o administrativos en curso. <b>Literal h).</b> <u>la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</u>	<b>INFORMACION RESERVADA</b>  - Toda información adjunta al proyecto de agenda y las opiniones expresadas en el pleno de la Asamblea, el seno de las comisiones mientras no se tome una decisión definitiva. - Información relacionada con los expedientes que contienen los recursos o investigaciones disciplinarias en proceso. - Todo lo que comprenda trámites de licitación de bienes y servicios ofertados a la Asamblea, mientras no se adjudique la licitación.
<b>INFORMACION CONFIDENCIAL</b>	<b>INFORMACION CONFIDENCIAL</b>  Direcciones domiciliarias, correos, números telefónicos y cuentas bancarias personales, relaciones familiares y documentos personales de los miembros asambleístas y de las personas solicitantes de los servicios y atestados de agenda que contengan datos personales.

- 2) Autorizar a la Junta Directiva de la Asamblea General, para que a través de la Presidencia de la Asamblea General Universitaria dé respuesta a la información oficiosa solicitada por la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador a efecto de que sea publicada en el portal de transparencia de esta Institución.

**XI. Presentación y toma de acuerdo sobre el Informe Final correspondiente al período 2010 de la Universidad de El Salvador, auditado por la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado aclaró que se ha solicitado resumen ejecutivo; la propuesta sería dar por recibido el informe y autorizar al Presidente para firmar el acta de recepción. A continuación la Licda. Beatriz Lam realizó la presentación del resumen ejecutivo. El Ing. Granados sometió a votación su propuesta de dar por recibido el informe y autorizar al presidente para que firme la carta de recepción 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011: se aprobó por 59 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Asambleístas que razonaron su voto en abstención: Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (porque el informe no le dice nada de la situación de la UES); Lic. Francisco Guzmán Argueta (razonó su voto en abstención porque no está de acuerdo en que se estén viendo informes del 2010 al 2014 con datos como conflictos no resueltos y que la AGU no tome ningún acuerdo para exigir que se pongan al día las Auditorías.). El Acuerdo es el siguiente:



Considerando el Acuerdo de este Organismo N° 84/2011-2013 (III) de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, relacionado con la Adjudicación de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011); y habiendo enviado copia el trece de febrero de dos mil catorce a la Comisión de Presupuesto de la AGU del Informe Final y Carta de Gerencia, ambos correspondientes a la Auditoría del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, practicado a la Universidad de El Salvador por la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.; La Asamblea General Universitaria con base en lo antes expuesto, en el Art. 19 lit. "k" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 59 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Informe Final correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, remitido el 13 de febrero de 2014 por la Licda. Rosa Elena Navas, Socia de la Firma de Auditoría Externa Grant Thornton Pérez Mejía, Navas S. A. de C.V. y presentado en el punto XI de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria N°36/2013-2015 celebrada el 21 de febrero de 2014; y
- 2) Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria para que firme las Actas de Recepción de Auditoría Externa realizada a la Universidad de El Salvador, por la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

**XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen de Fiscalía General, relacionado con la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura completa al Oficio FG-108-2014 presentado el cinco de febrero de dos mil catorce por el Sr. Fiscalía General UES, que contiene dictamen sobre el presente caso y que en lo esencial recomienda: "Que de conformidad al artículo 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador previa la anterior valoración de las circunstancias, hechos o motivos expuestos, y por no constituir lo alegado causas de nulidad, es procedente que la Asamblea General Universitaria, ... declare inadmisibles las solicitudes de nulidad del Proceso Electoral realizado por el sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental el 17 de octubre de dos mil trece".

\* \* \* \* \*

Al no haber objeción sobre el dictamen, el Ing. Granados lo sometió a votación: se aprobó por 57 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Acuerdo es el siguiente:

El 17 diecisiete de enero de 2017 este Organismo tomó el Acuerdo N° 31/2013-2015 (XI) en el cual se dio por recibido el escrito presentado por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental y se solicitó Dictamen sobre el mismo a Fiscalía General de la Universidad de El Salvador. En el escrito los peticionarios literalmente expresan: "**Nosotros los abajo firmantes, miembros del personal Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, con todo respeto nos avocamos a ustedes para interponer el recurso de impugnación del proceso electoral, según lo establecido en el Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, debido a las irregularidades en cuanto al establecimiento del Quórum, escrutinios de votos y no uso de papeletas oficializadas; irregularidades que fueron cometidas por el Comité Electoral Académico en el proceso electoral realizado el día jueves 17 de octubre del corriente año, para que la Asamblea de Personal Académico, pudiese elegir sus representantes de ésta Facultad ante la Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario y Junta Directiva de la Facultad (Adjuntamos como prueba testimonial el acta elaborada por el Comité Electoral Académico)**".

Fiscalía General Consideró lo siguiente:



- I. De acuerdo con lo establecido en el Art. 56, inciso segundo del Reglamento Electoral, al presentar el escrito de impugnación debe agregarse a este la prueba que el interesado estime pertinente a fin de sustentar lo impugnado, a efecto de adecuar a la norma lo requerido presentan prueba testimonial consistente en el acta elaborada por el Comité Electoral Académico y pueda fundamentarse la impugnación planteada como único elemento probatorio a valorar.
- II. El Reglamento Electoral de la UES, establece en el Art. 53 las causas de nulidad absoluta que de ser establecidas conducen a declarar la nulidad, en consecuencia se procederá a realizar un examen de las causas que alegan a fin de determinar si se adecuan al contenido o marco regulatorio del citado artículo.
- III. En cuanto a las irregularidades que los solicitantes le atribuyen al mencionado Comité se encuentran las siguientes:

**A. “Para efectos de realizar los escrutinios de votos de las urnas de los tres Organismos el Comité omitió el Quórum Final que se establece con base a los comprobantes de asistencias desprendibles de las convocatorias que cada asambleísta entrega para comprobar su asistencia”**

Al respecto y revisado el Reglamento Electoral, no se encuentra regulada la figura de Quorum Final que argumentan los recurrentes que se infringió; en consecuencia no puede determinarse como causa de nulidad absoluta.

- B. En el Romano II, los demandantes sostienen que previo al escrutinio de votos el Comité verificó que el Quorum final era de ciento sesenta y seis tacos desprendibles lo cual no coincidió con el número de firmas en el padrón electoral del Personal Académico, nótese que la presente causa que alegan contradice a la primera ya en la primera sostienen que **el Comité omitió el Quórum Final que se establece con base a los comprobantes de asistencias desprendibles de las convocatorias que cada asambleísta entrega para comprobar su asistencia**, en consecuencia es contradictorio el dicho de los demandantes, así mismo la causa invocada según el Reglamento y artículo citado no es causa de nulidad absoluta.
- C. Alegan en el Romano III, de algunas inconsistencias, que el Comité determinó establecer el cincuenta por ciento, sin determinar para que era ese cincuenta por ciento ya que no mencionan si fue para declarar electos o no a representante alguno, tal circunstancia no es ilegal ya que el Art. 16 del Reglamento Electoral, establece que dicha Asamblea en funciones electorales, para que la sesión sea válida se requiere de la mitad más uno de sus integrantes y tomara acuerdos con el cincuenta por ciento más uno, por lo tanto no es causa de nulidad absoluta.
- D. Afirman en el Romano IV, que el Comité detectó en la urna de Junta Directiva, una diferencia de diez votos extras de un total de ciento ochenta y dos votos con respecto a las urnas de AGU y CSU y que nadie pudo dar explicación alguna; debe entenderse por parte de los demandantes que la Fiscalía General y la Defensoría de los Derechos Universitarios no administran procesos electorales, ya para ello el Reglamento Electoral define quienes administran esos procesos y el hecho que tanto la Defensoría y la Fiscalía General no pudieron dar explicaciones no es obligación hacerlo correspondiéndole al Comité Electoral Académico dar las explicaciones, sin embargo es costumbre del personal Académico de todas las Facultades, retirarse de las asambleas sin informarlo al que está conduciendo o administrando la elección lo cual afecta el número de votos, sin embargo no es causa de nulidad absoluta ya que no expresan a que candidato afectó esa eventualidad.
- E. Sostienen en el Romano V, que las papeletas utilizadas no fueron oficializadas como lo establece el Reglamento Electoral; tal atribución no le corresponde al Comité Electoral Académico, sino que a tenor del Art. 65 del Reglamento Electoral de la UES, le corresponde al



Presidente de la AGU o quien haga las veces, ordenar la elaboración de las papeletas, sin embargo los demandantes no hacen referencia si el Comité cuestionado no hizo la solicitud de las papeletas al Presidente de la AGU, a fin de establecer la omisión del cumplimiento de esa formalidad, pero la falta de papeletas oficializadas como lo dicen los recurrentes no está constituida reglamentariamente como causa de nulidad absoluta, siendo pertinente desestimarla.

- F. De la prueba documental que aportan los recurrentes (erradamente dicen que es testimonial) se determina que el único representante del sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental que logro obtener el número de votos de manera legal fue el Licenciado José Milton Domínguez Vargas como representante propietario ante el CSU, para el periodo 2013-2015, Profesional que obtuvo ochenta y nueve votos, de ciento setenta y dos votantes, lo cual es legal de conformidad al Art. 16 del Reglamento Electoral, que establece que dicha Asamblea en funciones electorales, tomara acuerdos con el cincuenta por ciento más uno, por lo tanto no es nula dicha elección.

**Por tanto:** La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen de Fiscalía General y el Art. 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 57 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Declarar inadmisibles "la solicitud de nulidad del Proceso Electoral realizado por el sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental el diecisiete de octubre de dos mil trece", presentada el veinticuatro de octubre de dos mil trece por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.

**XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación al escrito presentado por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra de la Señora Defensora de los Derechos Universitarios en calidad de Funcionaria y análisis sobre la derogatoria del Acuerdo de la AGU N° 34/2013-2015 (V) de fecha 07 de febrero de 2014.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito presentado por el Lic. Andrade Polío, el cuatro de febrero de dos mil catorce, que en lo esencial dice: PIDO: "1-Admitáis el presente escrito y tengáis por modificado el escrito de fecha 24 de enero del presente año, en el que inicialmente pretendía me admitiese recurso de apelación de hecho en contra de la providencia dictada por la señora Defensora de los Derechos Universitarios, y lo consideréis como una denuncia en contra de la funcionaria por tomar acuerdos con abuso de autoridad, violentándome el derecho de impugnación que como ciudadano me corresponde; 2-Admitida que fuese la denuncia, se proceda a abrir el correspondiente instructivo, conforme el trámite que establece la Legislación Universitaria, y se le ordene a la denunciada envíe el expediente en el cual documentó el proceso tramitado en mi nombre; 3-Establecidos los extremos de los hechos señalados su autoridad pronuncie la que conforme a derecho corresponda, y se establezca que mi persona no ha violentado derecho alguno de miembro de la Comunidad Universitaria".

\* \* \* \* \*

El Ing. Granados recordó al pleno que el Recurso interpuesto por el Lic. Polío había sido enviado por Acuerdo de la AGU a la Comisión de Recursos por eso la comisión solicita que se derogue el Acuerdo de la AGU. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se revoque el acuerdo y que el caso pase a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas; aclaró que los escritos presentados por el Lic. Polío no están documentados y necesita ver cómo está la resolución de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios y resolución del CSU sobre una apelación interpuesta por el Lic. Polío; reiteró que se tome el acuerdo en el sentido de remitirlo a la Comisión de Evaluación y Seguimiento. El Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno propuso se aperture Informativo Administrativo Disciplinario al Sr. Polío porque descató el mandato de cambiar la metodología y la nota al Br. Lovo y declarar inadmisibles el escrito. Luego del análisis del caso, el Ing. Granados cerró la sesión.



Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: M.Sc. Elba Margarita Berrios Castillo, Br. Willian Armando Miranda Tobar, Lic. Vicente Roberto Quiñonez.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Francisco Javier Díaz Estrada (9:35-11:45 a.m.); Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (9:35-11:45 a.m.); Ing. Mario Ernesto Martínez Flores delegó a Arq. Juana María Valdés Chávez (10:00 a.m.-12:45 p.m.) y Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez delegó a Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (11:10 a.m.-12:15 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (11:45 a.m.); Lic. Jorge Antonio García y García (11:45 a.m.); Br. Ismael Agustini González Martínez delegó a Br. Fátima Dalila Velis Torres (12:55 p.m.); Br. Enrique Alfonso Mendoza Vaquerano delegó a Br. Edson Wilfredo Reyes Morán (1:35 p.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores delegó a Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (2:15 p.m.); Br. Lennin Yasser Valle Bravo (2:30 p.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2:33 p.m.); Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2:33 p.m.) y Br. Cristian Joel Santos Guardado delegó a Br. Jorge William Arias Martínez (3:15 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con quince minutos de este mismo día.

  
**Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
 Presidente



  
**Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez**  
 Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 21 de marzo de 2014, en sesión plenaria N° 40/2013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 36- 2013/2015 de fecha: 21 de febrero de 2014.